

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1748

Acta Nº 079-2025
22-04-2025
Periodo 2024-2028

ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº 079-2025

Acta de la Sesión Ordinaria cero setenta y nueve- dos mil veinticinco, modalidad presencial, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Quepos, en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Quepos, el martes veintidós de abril de dos mil veinticinco, dando inicio a las diecisiete horas con ocho minutos. Contando con la siguiente asistencia:

<u>REGIDORES PROPIETARIOS</u>	<u>REGIDORES SUPLENTE</u>
SEÑOR GILBERT CRUZ JIMÉNEZ, PRESIDENTE	SEÑOR DILAN MEZA HIDALGO
SEÑOR. HUGO ARIAS AZOFEIFA, VICEPRESIDENTE	SEÑOR JOSÉ RAFAEL LEÓN MORA,
SEÑORA MARTHA BOSQUE MARCHENA	SEÑORA SAMANTHA FLORES MORA
SEÑORA ERICKA MARIELA CASTILLO PORRAS	SEÑORA GRETTEL LEÓN JIMENEZ
SEÑOR JOSE MANUEL JARA MORA	SEÑOR OSCAR ORTIZ ALFARO
<u>SÍNDICOS PROPIETARIOS</u>	<u>SÍNDICOS SUPLENTE</u>
SEÑOR JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ ROJAS	SEÑORA FLOR MARÍA CARRANZA CAMBRONERO
SEÑOR GUILLERMO DÍAZ GOMEZ	SEÑORA TATIANA LEÓN JIMENEZ
SEÑORA SIANNY MORALES MURILLO	SEÑOR RICARDO SALAS UMAÑA
<u>PERSONAL ADMINISTRATIVO</u>	
SEÑORA PATRICIA BOLAÑOS MURILLO, ALCALDESA MUNICIPAL	LIC. JOSÉ MANUEL PORRAS VARGAS, ASESOR DE FRACCIÓN PLN
LICDA. ALMA LÓPEZ OJEDA SECRETARIA DEL CONCEJO	LIC. JOSE MAURICIO ARTAVIA AGUILAR. ASESOR DE FRACCIÓN PUSC
LIC. MARCO ZÚÑIGA ZÚÑIGA. ASESOR LEGAL DE CONFIANZA DEL CONCEJO	--
AUSENTES: NO HAY	

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1749

Acta N° 079-2025
22-04-2025
Periodo 2024-2028

1 ARTÍCULO I. APERTURA Y COMPROBACIÓN DEL QUORUM --

2 Se comprueba el quórum por parte del Presidente Municipal, y al ser las diecisiete horas con
3 ocho minutos del martes veintidós de abril de dos mil veinticinco da inicio a la presente
4 Sesión. Se realiza una oración y un minuto de silencio por el fallecimiento del Papa
5 Francisco, y se deja constancia de los miembros del Concejo Municipal presentes en la sala
6 de sesiones; Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario y Presidente Municipal, Señor.
7 Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario y vicepresidente municipal; Señora Martha
8 Bosque Marchena, Regidora Propietaria; Señora Ericka Castillo Porras, Regidora
9 Propietaria; Señor Jose Manuel Jara Mora, Regidor Propietario; Señor Dilan Meza Hidalgo,
10 Regidor Suplente; Señor José Rafael León Mora, Regidor Suplente; Señora Samantha Flores
11 Mora, Regidora Suplente; Señora Grettel León Jimenez, Regidora Suplente; Señor Oscar
12 Ortiz Alfaro, Regidor Suplente; Señor Juan Antonio Hernández Rojas, Síndico Propietario,
13 distrito Quepos; Señor Guillermo Díaz Gómez, Síndico Propietario, distrito Savegre; Señora
14 Sianny Morales Murillo, Síndica Propietaria, distrito Naranjito; Señora Flor María Carranza
15 Cambronero, Síndica Suplente, distrito Quepos; Señora Tatiana León Jimenez, Síndica
16 Suplente, distrito Savegre; y el Señor Ricardo Salas Umaña, Síndico Suplente, distrito
17 Naranjito. Así como la Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal.
18 Dejando constancia que no hay miembros del Concejo Municipal ausentes. Además de dejar
19 constancia del personal Administrativo presente en la sesión. -----

20 ARTICULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES -----

21 **ACUERDO NO. 01: EL CONCEJO ACUERDA:** APROBAR DE FORMA ÍNTEGRA
22 SIN COMENTARIOS, ACLARACIONES, ENMIENDAS Y/O REVISIÓN DE
23 ACUERDO, EN FIRME EL ACTA SESIÓN ORDINARIA NO. 078-2025, DEL LUNES 14
24 DE ABRIL DE 2025. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

25 ARTICULO III. AUDIENCIAS --

26 **NO HAY -**

27 **JURAMENTACIÓN; El presidente municipal, toma el juramento constitucional a los**
28 **siguientes señores: --**

29 - **Como miembros de la Junta de educación de la escuela El Cocal,** a los señores:
30 Alfonso Mora Salas, cédula 103740506, y Roger Alberto De Los Ángeles Cubillo
31 Vargas, cédula 602060829. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1750

Acta N° 079-2025
22-04-2025
Periodo 2024-2028

- 1 - **Como miembros de la Junta de educación de la escuela Roncador**, a los señores;
2 Douglas Cortes Mejía, cédula 602000471; Emmanuel Gómez Arroyo, cédula 113840792,
3 Merian Rebeca Cortes Jiménez, cédula 603970696. -----

4 **ARTICULO IV. ASUNTOS DE TRAMITACIÓN URGENTE –**

5 **NO HAY -**

6 **ARTICULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA --**

7 **Oficio 01.** Oficio MPO-SCM-121-2025, remitido por la señora Edith Campos Viquez,
8 secretaria del concejo municipal de Poás; documento que textualmente dice:(...) -----

9 Me permito transcribir el ACUERDO NO. 0641-04-2025 dictado por el Concejo Municipal
10 de este Cantón, en su Sesión Ordinaria No. 071-2025 celebrada el día 08 de abril del año en
11 curso, que dice: --

12 Moción presentada por los Regidores Suplentes, Katia Villalobos Solís y Marco Valverde
13 Solís, acogida por el Regidor Propietario, Luis Fernando Trejos Madrigal. --

14 **CONSIDERANDO:-**

15 1. Que la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) mediante el
16 expediente OT-008-2024, inició un proceso de ajuste tarifario para las ASADAS del país,
17 basado en un rezago tarifario acumulado de aproximadamente 12 años. --

18 2. Que en el año 2024 la ARESEP solicitó a todas las ASADAS del país información
19 financiera, operativa, de mercadeo y control de calidad del agua, como parte de sus
20 competencias regulatorias, lo cual fue atendido por estas asociaciones, incluyendo la
21 ASADA de Carrillos Alto de Poás. --

22 3. Que, como resultado de dicho proceso, algunas ASADAS fueron reconocidas con el Sello
23 de Calidad Regulatorio, demostrando el cumplimiento de sus funciones en orden. --

24 4. Que posteriormente la ARESEP procedió a tramitar el aumento tarifario mediante
25 audiencia pública, en la cual se registraron múltiples objeciones ciudadanas, entre ellas la
26 presentada por los abonados de la comunidad de Carrillos Alto de Poás. --

27 5. Que el pliego tarifario propuesto, y posteriormente publicado en diciembre del 2024,
28 continúa presentando desequilibrios importantes, afectando desproporcionadamente a las

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1751

Acta N° 079-2025

22-04-2025

Periodo 2024-2028

1 ASADAS con mayor número de abonados, como la de Carrillos Alto, donde los incrementos
2 superan en algunos casos el 100%, sin que esto se traduzca en mejoras sustanciales ni en el
3 servicio ni en la situación financiera de las ASADAS más pequeñas, que paradójicamente
4 siguen desatendidas. --

5 6. Que esta medida, lejos de garantizar una distribución equitativa de los recursos y
6 fortalecer la gestión sostenible del recurso hídrico, genera un impacto económico
7 significativo sobre los abonados de las ASADAS más consolidadas, afectando directamente
8 la economía de las familias de comunidades como Carrillos Alto, pertenecientes a una zona
9 rural, con estratos sociales de clase media a baja. --

10 7. Que el Dictamen C-329-2011 de la Procuraduría General de la República establece
11 que la fijación tarifaria debe regirse por el principio de servicio al costo, considerando
12 estructuras productivas modelo y, de no ser esto posible, la situación particular de cada
13 empresa. Asimismo, debe atenderse a los principios de equidad social, sostenibilidad
14 ambiental, eficiencia económica y conservación de la energía, sin comprometer el equilibrio
15 financiero de las entidades prestatarias. --

16 8. Que los Regidores pueden presentar mociones con dispensa del trámite de comisión.
17 Se acuerda: --

18 ACUERDO NO. 0641-04-2025. --

19 9. El Concejo Municipal de Poás, basado en los considerandos expuestos. SE
20 ACUERDA: PRIMERO: Elevar una formal manifestación de inconformidad ante la
21 Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) en representación de los
22 abonados de la ASADA de Carrillos Alto de Poás, por el aumento excesivo en la tarifa del
23 servicio de agua establecido en el expediente OT-008-2024.--

24 SEGUNDO: Solicitar a la ARESEP una revisión urgente y técnica del pliego tarifario
25 publicado en diciembre de 2024, con el fin de valorar alternativas de ajuste más equitativas,
26 que tomen en cuenta el número de abonados, la capacidad operativa, y las necesidades reales
27 de cada ASADA, especialmente aquellas que ya cuentan con un funcionamiento ejemplar.
28 TERCERO: Instar a la ARESEP a respetar el principio de servicio al costo y los criterios
29 establecidos en el Dictamen C-329-2011 de la Procuraduría General de la República,
30 garantizando una fijación tarifaria justa, proporcional y coherente con la realidad de cada
31 comunidad y asociación administradora. CUARTO: Notificar la presente moción a la
32 Dirección de Regulación de ARESEP, así como al Consejo Directivo de dicha institución,
33 para su conocimiento y pronta atención. Votan a favor los regidores, Roy Isidro Chaves
34 Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde, Luis Fernando Trejos
35 Madrigal y al Regidora Suplente, Johanna Patricia Oreamuno Rojas, en ausencia de Yensy
36 Corella Murillo, basados en el artículo 28 del Código Municipal. CON DISPENSA DE

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1752

Acta N° 079-2025
22-04-2025
Periodo 2024-2028

TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE
APROBADO.- HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.-----

SE TOMA DE NOTA DE FORMA SUSCINTA DE COMENTARIOS AL OFICIO 01:

1. Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario, indica lo siguiente; El asunto es que ellos consideran que el precio que están obteniendo en este momento es muy elevado por el agua, y dentro de su petitoria vienen varias cosas como las que escuchamos, ellos piden a la ARESEP referirse o más bien investigar o que se inspeccione de nuevo los trabajos que se hicieron y en ese caso, pues uno de los acuerdos que podríamos hacer es darnos por informados y otra es dar un voto de apoyo. -----

2. Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario; la afectación en este caso, es para los ciudadanos que viven en ese pueblo, no sé si entiendo que nos podemos dar por informados, pero tal vez un voto de apoyo, porque en realidad es la bolsa de los costarricenses que se toca a la hora de pagar el agua, y tal vez ese incremento no se valoró ni se tomó en cuenta a la hora que hicieron todos esos trabajos, no hicieron estudios de capacidad de pago que tenga cada persona eso y pues por ende sale la municipalidad, en este caso en representación de sus municipios, a quererlos apoyar, entonces es como una opinión, señor presidente, al menos a mí sí me gustaría darles el voto de apoyo para que ellos pues sientan una fuerza a nivel país, apoyado porque hoy son ellos, mañana podemos ser nosotros, nos puede pasar algo así, entonces aquí hay muchas asadas vecinas, no sólo AyA es que representa el agua de este cantón, hay ASADAS diferentes, muy cercanas, entonces podría ser que un voto apoyo ahí, pues sería, sería bueno, si les parece. -----

2. Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario; Yo creo que siempre es importante hacer esa empatía con la necesidad de los demás, sin embargo, yo no fui tan directo, porque a veces en nuestro pueblo nos pasa, hay un tiempo para que la gente se pronuncie, en este caso, sobre todo con la ARESEP, que hay siempre momentos para manifestarse y la gente siempre deja las cosas para el final, entonces yo lo que quería era hacer conciencia con nuestro cantón también y con todas aquellas personas que nos puedan escuchar, de que siempre hay en las normativas, en el derecho que tenemos nosotros como país de derecho, siempre hay un momento para llevar esa contrariedad o esa afectación que sienten, y tienen por ley que escucharnos, pero la gente deja pasar esos momentos y después cuando ya se está aplicando la norma, entonces venimos a reclamar y eso al final no consigue mucho, porque si leemos todo el informe, ellos presentan el informe en diciembre y ya vamos en abril, presentan eso, después posiblemente ya los momentos para haberlo hecho pasaron, entonces lo que sí quería es llamar eso al pueblo, al cantón en sí, es que estemos siempre listos para acuerpar cuando haya que acuerpar, en los tiempos que haya que hacerlo y no necesariamente

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1753

Acta N° 079-2025
22-04-2025
Periodo 2024-2028

1 luego, porque después lo que resulta es una inconformidad o un malestar para siempre ahí,
2 porque no se logra nada. -----

3 **ACUERDO NO. 02: EL CONCEJO ACUERDA:** Brindar un voto de apoyo al acuerdo
4 número 0641-04-2025 dictado por el Concejo Municipal de Poás en su sesión ordinaria No.
5 071-2025, respecto a Solicitar a la ARESEP una revisión urgente y técnica del pliego tarifario
6 publicado en diciembre de 2024, expediente OT-008-2024 de los abonados de la ASADA de
7 Carrillos Alto de Poás. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de**
8 **orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se**
9 **aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN ----**

10 **Oficio 02.** Nota SIN NÚMERO, remitida por los señores Xinia Isabel Piedra Valverde,
11 directora del Liceo Rural de Cerros y Sebastián Agüero Gómez, docente del Liceo Rural de
12 Cerros; documento que textualmente dice; -(...) -----

13 Reciban un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus labores cotidianas. La presente de este
14 escrito es para solicitarles muy respetuosamente su colaboración en la donación de algunos
15 abanicos, esto a beneficio del grupo de séptimo nivel del Liceo Rural Cerros.--

16 El calor que impera en la zona costera, y específicamente en el cantón de Quepos, hace que
17 recibir lecciones en las condiciones actuales sea sumamente difícil, esto aunado a que el grupo
18 es de 30 estudiantes incrementa considerablemente la temperatura del aula. Consideramos que 2
19 abanicos de techo o 4 de pared solucionarían en gran medida este problema. Además, es
20 importante tomar en cuenta que se ha recortado el presupuesto por parte del MEP a nivel
21 nacional, lo cual nos ha limitado un poco en la compra o adquisición de estos implementos.
22 Recurriendo a la solidaridad que siempre muestran instituciones como la Municipalidad de
23 Quepos, acudimos a ustedes en búsqueda de apoyo para suplir las necesidades que una situación
24 como estas conlleva.--

25 Desde ya agradecemos cualquier tipo de ayuda que nos puedan brindar para poder cumplir
26 nuestro objetivo.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

27 **SE TOMA DE NOTA DE FORMA SUSCINTA DE COMENTARIOS AL OFICIO 02:**

28 **1. Lic. Marco Zúñiga Zúñiga. Asesor legal de Confianza del Concejo Municipal;** es que
29 la nota la firma el docente y la directora, sin embargo, tengo entendido que desde el punto de
30 vista administrativo tiene que venir como un acuerdo de la Junta correspondiente, porque
31 también la Junta es la que está facultada para recibir donaciones, entonces nada más tener
32 ese cuidado, antes de, se puede trasladar a administración para los efectos de ver si hay el

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1754

Acta N° 079-2025
22-04-2025
Periodo 2024-2028

1 contenido, pero bueno, nada más quería hacer ese aporte o ese comentario que me ayudó el
2 compañero José también. -----

3 **2. Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario;** correcto, es algo que ya habíamos
4 hablado ahora temprano y creo que inclusive ya se hablaron con ellos para que sustituyan la
5 nota, sustituyan la nota con la solicitud hecha por la junta de educación. -----

6 **ACUERDO NO. 03: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Administración
7 Municipal la gestión remitida por los señores Xinia Isabel Piedra Valverde, directora del
8 Liceo Rural de Cerros y Sebastián Agüero Gómez, docente del Liceo Rural de Cerros, a fin
9 de que se analice si se puede colaborar con lo solicitado. Comunicar a los gestionantes que
10 lo solicitado debe presentarse por la Junta de Educación de dicho centro educativo. **Se**
11 **acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente**
12 **Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos).**
13 **ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN** -----

14 **Oficio 03.** Nota SIN NÚMERO, remitida por el señor Alberto Cabezas Villalobos, presidente
15 de la Comisión de Accesibilidad-Confederación Unitaria de Trabajadores; documento que
16 textualmente dice; -(...) -----

17 Reciban un cordial y respetuoso saludo de parte de la Asociación Agencia para el Desarrollo
18 Accesible Sin Fronteras y de la Confederación Unitaria de Trabajadores de Costa Rica. -----

19 Nos dirigimos a ustedes con el propósito de proponer la realización conjunta de un evento de
20 alto valor educativo, comunitario y turístico para el cantón, con la participación del
21 reconocido conferenciante internacional **Ing. Francisco Américo Sirvente**, proveniente de
22 San Juan, Argentina, quien es actualmente Director del Centro Tecnológico Educativo de la
23 Universidad Nacional de San Juan y referente latinoamericano en educación, tecnología e
24 innovación pedagógica. --

25 Él estará en Costa Rica del 26 de abril al 5 de mayo y en este momento estamos organizando
26 su agenda. Se debe considerar que se debe estar en su cantón si Ustedes lo tienen a bien
27 mínimo tres días, uno de ida, uno de regreso y el día de la actividad. Así mismo aprovechar
28 el día de ida y de regreso para conocer los atractivos turísticos de Ustedes, incluso el mismo
29 día de la actividad dependiendo del tiempo de la misma. --

30 ¿Por qué es importante para el cantón esta actividad? --

31 • **• Posicionamiento del municipio a nivel nacional e internacional** como impulsor
32 de la educación inclusiva, la innovación y la cultura. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1755

Acta N° 079-2025

22-04-2025

Periodo 2024-2028

- **Fortalecimiento del tejido educativo y social local**, con mensajes de transformación digital, accesibilidad e inspiración a la comunidad estudiantil, docente, comunal y empresarial. --
- **Oportunidad de visibilización mediática**, ya que cubriremos el evento desde Radio Victoria (Heredia) y el Periódico Informativo JBS, y realizaremos entrevistas a empresarios, autoridades y actores clave del cantón. --
- **Impulso al turismo local**, ya que durante la visita se destacarán los principales atractivos turísticos y productivos del cantón. --
- **Generación de alianzas estratégicas y nuevas oportunidades** para el desarrollo educativo y tecnológico de la región. --

Algunas actividades que podrían realizarse durante la visita --

1. Conferencia Magistral: --

o *Título sugerido*: “Educación con sentido humano y tecnológico: liderazgo docente para la transformación”. --

o Público meta: Docentes, directores, supervisores, estudiantes universitarios. --

o *Título sugerido*: “Liderazgo con humor para construir comunidades resilientes e inclusivas”. --

o Público meta: Líderes comunales, funcionarios públicos, asociaciones de desarrollo, emprendedores. --

o *Título sugerido*: “Tecnologías educativas accesibles: herramientas prácticas para la inclusión”. --

o Público meta: Docentes, educadores especiales, estudiantes de pedagogía y tecnología educativa. --

o *Título sugerido*: “Innovar, aprender y reír: claves para transformar el presente”.

o Público meta: Secundaria y educación superior. --

o *Título sugerido*: “Educar, emprender e inspirar desde lo local hacia el mundo”.

o Público meta: Cámara de turismo, pequeñas y medianas empresas, líderes productivos. --

2. Seminario Motivacional-Comunitario: --

3. Taller para docentes y estudiantes: --

4. Encuentro con jóvenes y estudiantes: --1948

5. Conversatorio con emprendedores turísticos y tecnológicos: -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1756

Acta N° 079-2025

22-04-2025

Periodo 2024-2028

En todos los casos, dará una introducción a la Inteligencia Artificial e invitará a los asistentes a participar de la Diplomatura de Extensión en Competencias Digitales, aprobada por la Universidad Nacional de San Juan Argentina, certificando 140 horas, de cursado virtual, en convenio con el Municipio de considerarlo necesario. --

¿Qué solicitamos a la Municipalidad como colaboración? --

- Hospedaje y alimentación para tres personas durante la visita. --
- Transporte desde San José hacia su municipio y viceversa (ida y vuelta). --
- Un recorrido guiado por los principales atractivos turísticos del cantón. --
- Un reconocimiento simbólico al expositor (título en papel u otro homenaje institucional). --

¿Qué ofrecemos nosotros? --

- El traslado internacional del expositor, su agenda y contenidos académicos. --
- Acompañamiento de dos representantes: o **Alberto Cabezas Villalobos**, Presidente de la Comisión de Accesibilidad de la Confederación Unitaria de Trabajadores y periodista en Radio Victoria su Programa Entre Todos y el Periódico Informativo JBS.

o **Lenin Antonio Pérez Guzmán**, Presidente de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras. --

Además, ambos seremos portavoces de un mensaje sobre derechos humanos, accesibilidad y empoderamiento ciudadano, con el que buscamos enriquecer el componente social del evento. --

¿Por qué unimos esfuerzos? --

La Confederación Unitaria de Trabajadores y nuestra Asociación decidimos unir esfuerzos en este proyecto porque creemos firmemente que **la educación y la inclusión son motores fundamentales del desarrollo local**. Traer a este expositor internacional no solo es un logro institucional, sino una oportunidad para impulsar procesos transformadores en los territorios, promoviendo una visión moderna, empática y humana del liderazgo. --

Quedamos atentos a su respuesta y muy ilusionados con la posibilidad de trabajar en conjunto con su Municipalidad en esta valiosa iniciativa. **-HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

SE TOMA DE NOTA DE FORMA SUSCINTA DEL COMENTARIO AL OFICIO 03:

1. Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario; En este caso yo agregaría que este tipo de eventos se deben de hacer con anterioridad, con tiempo para organizar las cosas, las, los participantes y demás detalles. Esta persona está para el próximo mes, creo que si no me equivoco, entonces a final de este mes, inicios de mayo, e muy pronto ya y todo, o sea, yo creo que todas estas cosas son importantísimas, siempre y cuando se hagan con mucho tiempo y buena planificación, hacer un evento así por salir del paso, yo creo que no deja el mismo rendimiento.-----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1757

Acta N° 079-2025
22-04-2025
Periodo 2024-2028

ACUERDO NO. 04: EL CONCEJO ACUERDA: Darse por enterados del comunicado por parte del señor Alberto Cabezas Villalobos, presidente de la Comisión de Accesibilidad-Confederación Unitaria de Trabajadores, agradecer el interés por visitar el cantón. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). **ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Oficio 04. Nota SIN NÚMERO, remitida por el señor Gustavo Álvarez Mora, apoderado de Tierra de Los Sueños S.A.; documento que textualmente dice: -(...) -----

El suscrito, **GUSTAVO ALVAREZ MORA**, mayor, soltero, abogado, vecino de San José, cédula de identidad número 1-741-982, en mi condición de apoderado con facultades suficientes para este acto de la compañía TIERRA DE LOS SUEÑOS S.A., cédula jurídica número 3-101-133138 les solicito de la forma más atenta una respuesta de seguimiento del oficio **Ref.: MQ-CM-487-21-2020-2024**, del cual derivaron los oficios MQ-CM-543-21-2020-2024 , **Ref.: MQ-CM-249-22-2020-2024 16 de marzo, 2022 y Ref.: MQ-CM-1533-22-2020-2024 21 de diciembre, 2022.** --

A la fecha, ya transcurrido más de cuatro años, no tenemos ninguna respuesta por parte de alguna autoridad y hay un tema de seguridad jurídica para todos los concesionarios de la zona que debe ser atendido. --

Básicamente resumo la petición inicial en cuanto a un estudio que al parecer se había encomendado al alcalde de aquel momento, para determinar si se podía aplicar distinciones en cuanto al porcentaje de canon que se cobran a los administrados, basado en la reforma al Reglamento que rige la Ley de Zona marítima terrestre, según decreto número Decreto N° 37882-MP-H-TUR, publicado en la Gaceta número 176 del 13 de Setiembre del año 2013, donde se han ampliado las facultades para que la Municipalidad pueda ser un poco más flexible en cuanto al porcentaje del canon. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 05: EL CONCEJO ACUERDA: Comunicar al interesado el acuerdo 42, Artículo Sexto, Informes Varios, de la Sesión Ordinaria No. 075-2025, celebrada el día martes 01 de abril del 2025. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). **ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** ---

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1758

Acta Nº 079-2025
22-04-2025
Periodo 2024-2028

1 **Oficio 05.** Nota SIN NÚMERO, remitida por el señor Joaquín Sancho Mora, presidente con
2 facultades de apoderado generalísimo de Sanker de Naranjito S.A., documento que
3 textualmente dice: -(...) -----

4 Yo, Joaquín Sancho Mora, portador de la cédula de identidad número 6-0107-1455, en mi
5 condición de presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de
6 Sanker de Naranjito S.A, cédula jurídica 3-101-287591, me presento a manifestar. --

7 Mi representada es dueña del Inmueble inscrito en el registro público Partido de Puntarenas,
8 matrícula 149055-000, que es terreno de frutales, situado en el distrito primero del cantón
9 sexto de Quepos de la provincia de Puntarenas. Con linderos norte con Oliverio Dompe
10 Urbina, Sur servidumbre de paso con un frente de 77.03, este calle pública con frente de
11 61.27 metros y oeste con José Alexis Astúa Guzmán. Mide tres mil novecientos diecinueve
12 metros con veinticinco decímetros cuadrados, Plano Catastrado numero P-862689-2003.--

13 Según el certificado de uso de suelo emitido por la Unidad de Desarrollo de Infraestructura
14 de la Municipalidad de Quepos, consecutivo MG-UDI-CUS-235-2025, con fecha de emisión
15 del 7 de abril del 2025, el plan regulador urbano del Cantón de Quepos vigente, este terreno
16 se encuentra en Zona de Servicios Mixtos Corredores Urbanos Municipales (ZSMCOM)
17 59.05% Y EN ZONA DE PROTECCION ESPECIAL (ZPE) 40.95%.--

18 El Artículo 28 Plan Regulador Reglamento de zonificación del uso de suelo cuando una
19 propiedad se encuentra ubicada sobre la línea divisoria entre dos zonas de uso de suelo
20 distintas, es posible generalizar uno de los usos hacia toda la finca, mediante acuerdo del
21 Concejo.--

22 Conforme a lo expuesto solicito la ampliación del uso de suelo de la finca matrícula 149055,
23 a Zona de Servicios Mixtos Corredores Urbanos Municipales (ZSMCOM), ya que de acuerdo
24 con el Certificado de uso de suelo indicado, el porcentaje mayoritario del 59.05%
25 corresponde a esa categoría. Por otra parte, en la finca no existe bosques, ríos ni nacientes de
26 agua, que ameriten la protección especial.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL**
27 **DOCUMENTO.** -----

28 **ACUERDO NO. 06: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Comisión Municipal
29 Permanente de Asuntos Jurídicos, la gestión presentada por el señor Joaquín Sancho Mora,
30 presidente con facultades de apoderado generalísimo de Sanker de Naranjito S.A. Solicitar
31 como insumo un criterio técnico al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo y a la
32 Administración Municipal, para mejor resolver al respecto de lo solicitado. **Se acuerda lo**
33 **anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1759

Acta N° 079-2025
22-04-2025
Periodo 2024-2028

1 **Oficio 06.** Oficio MQ-SCM-084-2025, remitido por Alma López Ojeda, Secretaria del
2 Concejo Municipal de Quepos, documento que textualmente dice: -(...) -----

3 **Asunto: Comunicado de publicación de reglamento--**

4 **Estimados señores:--**

5 Mediante la presente se comunica que en referencia al acuerdo 18, Artículo Quinto, Lectura
6 de Correspondencia, de la sesión ordinaria 075-2025 del 01 de abril de 2025, en el diario
7 oficial La Gaceta número 71 del 22 de abril de 2025, fue debidamente publicado para su
8 entrada en vigencia, la REFORMA AL REGLAMENTO DE LEY 3580, REGLAMENTO
9 DE PARQUIMETROS, ZONAS DE ESTACIONÓMETROS AUTORIZADO DE LA
10 MUNICIPALIDAD DE QUEPOS, aprobado por el concejo municipal mediante acuerdo 33,
11 Artículo Sexto, Informes Varios del acta de la Sesión Ordinaria 059-2025, celebrada el
12 martes 28 de enero de 2025 y ratificado mediante el acuerdo 01, Artículo Segundo, Lectura
13 y Aprobación de Actas anteriores, de la Sesión Ordinaria No. 060-2025, celebrada el día
14 martes 04 de febrero de 2025. Se adjunta la publicación en mención.-**HASTA AQUÍ LA**
15 **TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

16 **ACUERDO NO. 07: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por enterados del comunicado de
17 la publicación de la REFORMA AL REGLAMENTO DE LEY 3580, REGLAMENTO DE
18 PARQUIMETROS, ZONAS DE ESTACIONÓMETROS AUTORIZADO DE LA
19 MUNICIPALIDAD DE QUEPOS. Trasládese a la Administración Municipal para su
20 conocimiento y aplicación de la normativa. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco**
21 **votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite**
22 **de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE**
23 **COMISIÓN.** -----

24 **ARTICULO VI. INFORMES VARIOS (COMISIONES, ALCALDÍA, ASESORÍA**
25 **LEGAL, SÍNDICOS).** -----

26 **Informe 01.** Oficio PM-047-25-2024-2026, remitido por el Señor Gilbert Cruz Jiménez,
27 Presidente Municipal; documento que textualmente dice: -(...) -----

28 Mediante la presente se informa que; en cumplimiento del acuerdo 04, Artículo Cuarto,
29 Asuntos de Tramitación Urgente, de la Sesión Ordinaria No. 075-2025, celebrada el día
30 martes 01 de abril del 2025, mediante el que se dispuso “*Comisionar al Presidente Municipal*
31 *para que en forma conjunta con la Alcaldesa Municipal se brinde respuesta a lo consultado,*
32 *por el gestionante y se informe además del cumplimiento a la Sala Constitucional, dentro*
33 *del expediente 25-005233-0007-CO*”. Con la elaboración del escrito de respuesta por parte

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1760

Acta N° 079-2025
22-04-2025
Periodo 2024-2028

de la Asesoría Legal de Confianza del Concejo Municipal (ver oficio MQ-AJCM-OFI-003-2025), esta presidencia mediante el oficio MQ-PM-046-25-2024-2026, procedió a dar cumplimiento a lo ordenado por la Sala Constitucional mediante la resolución 20250095-46, de las 09:15horas del 28 de marzo de 2025, respondiendo en tiempo y forma así a las consultas planteadas por el Administrado Municipal en sesión ordinaria 038-2024, asunto 03. Se adjunta así los documentos en mención dejando constancia así de lo actuado.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 08: EL CONCEJO ACUERDA: Darse por enterados del Oficio PM-047-25-2024-2026, remitido por el Señor Gilbert Cruz Jiménez, Presidente Municipal. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos).** **ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

ARTICULO VII (MOCIONES DE LOS REGIDORES Y ALCALDE MUNICIPAL)--

Iniciativa 01. Presentada por los regidores Gilbert Cruz Jiménez; Martha Bosque Marchena, y Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario; documento que textualmente dice: (...) -----

Asunto: Moción sobre proyecto pro mejora de alcantarillado del sector de Bahía Azul y entrada del Montecillos.--

Exposición de Motivos:--

El Barrio Bahía Azul y el Sector de Montecillos son zonas residenciales de gran importancia para nuestra comunidad, tanto por su número de habitantes como por su cercanía a importantes vías de acceso. Sin embargo, ambas áreas enfrentan serias deficiencias en cuanto al sistema de alcantarillado y el estado de las calles, lo cual ha generado inconvenientes en la calidad de vida de sus habitantes.--

La falta de un sistema de alcantarillado adecuado ha provocado problemas de salud y de saneamiento, mientras que el mal estado de las calles impide el libre tránsito, afecta la circulación vehicular y peatonal, y dificulta la accesibilidad a servicios básicos. Estos problemas no solo afectan la calidad de vida de los residentes, sino que también representan un riesgo para la seguridad pública, hace 1 año se iniciaron trabajos en este sector y se dejaron olvidados en medio camino, el 18 de Diciembre 2024, se presentó un informe por parte de la Administración Municipal a raíz de una solicitud de vecinos de dicha comunidad, acuerdo del Informe 07. Oficio MQ-ALC-1477-2024, del Señor Erick Cordero Rios, Alcalde a.i.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1761

Acta N° 079-2025

22-04-2025

Periodo 2024-2028

1 Municipal donde se realizó las inspecciones hasta orden de inicio del trabajo de mejora, sin
2 embargo hasta el día de hoy los barrios siguen esperando.--

3 Es por ello que solicitamos que se tomen medidas urgentes para mejorar el sistema de
4 alcantarillado y la reparación de las calles de estas dos importantes áreas, con el fin de
5 mejorar la calidad de vida de los residentes y garantizar su bienestar.--

6 **Justificación:--**

- 7 1. **Condiciones de salud pública:** El mal estado del alcantarillado en el Barrio Bahía
8 Azul y el Sector de Montencillos ha generado situaciones insalubres, con
9 inundaciones y obstrucción de las redes de drenaje así como deterioro de la calle a
10 raíz de los trabajos abandonados. Esto aumenta el riesgo de enfermedades
11 transmitidas por el agua y genera un ambiente insalubre para los residentes.--
12 2. **Accesibilidad y seguridad:** El deterioro de las calles limita el acceso a las viviendas
13 y otros servicios, además de generar condiciones peligrosas tanto para los vehículos
14 como para los peatones, especialmente en temporadas de lluvias. Las condiciones de
15 las vías afectan el tránsito de ambulancias, vehículos de emergencia y el acceso a
16 servicios públicos esenciales.--
17 3. **Desarrollo urbano y sostenibilidad:** Mejorar el sistema de alcantarillado y la
18 infraestructura vial contribuirá al ordenamiento urbano de la zona, permitiendo un
19 desarrollo más sostenible y eficiente. Además, mejora la imagen de la zona y facilita
20 el acceso a la misma para potenciales inversionistas.--
21 4. **Cumplimiento de la normativa vigente:** La Ley General de Salud (Ley N° 5395)
22 establece que las municipalidades deben velar por la infraestructura básica de los
23 barrios y comunidades, con el fin de proteger la salud pública y promover un ambiente
24 de bienestar para los ciudadanos.--

25 **Antecedentes:--**

- 26 1. En diversas ocasiones, los residentes del Barrio Bahía Azul y el Sector de
27 Montencillos han solicitado la intervención de las autoridades municipales debido a
28 los problemas recurrentes con el sistema de alcantarillado y el estado de las calles.
29 Sin embargo, a pesar de las peticiones, los problemas persisten y continúan afectando
30 la vida cotidiana de los habitantes.--
31 2. En el contexto de la planificación urbana, la municipalidad ha reconocido la
32 necesidad de mejorar estas infraestructuras en varias reuniones de la comunidad, así
33 como en los informes de evaluación técnica realizados por los servicios municipales.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1762

Acta Nº 079-2025

22-04-2025

Periodo 2024-2028

3. En el área de Montencillos, otros sectores cercanos han sido intervenidos en cuanto a infraestructura vial, lo que deja en evidencia la necesidad urgente de abordar estos problemas en el Barrio Bahía Azul y en Montencillos. --

Normativa Aplicable:--

1. **Ley Nº 5395 - Ley General de Salud:** Esta ley establece que la municipalidad debe garantizar las condiciones mínimas de salud y sanidad pública en todas las comunidades, lo que incluye el manejo adecuado del alcantarillado y la infraestructura básica de la localidad.--
2. **Ley Nº 8279 - Ley de Planificación Urbana:** Esta ley tiene como objetivo asegurar que los servicios urbanos, como el sistema de alcantarillado y las calles, estén diseñados y ejecutados de manera eficiente, promoviendo el bienestar de la población y la sostenibilidad del desarrollo urbano.--
3. **Ley Nº 7600 - Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad:** En el contexto de la accesibilidad, esta ley establece que las infraestructuras viales deben estar diseñadas de manera que se garantice la libre movilidad de todas las personas, incluyendo aquellas con discapacidad. Esto también aplica al diseño y reparación de calles y sistemas de drenaje. --
4. **Reglamento de Construcción y Vivienda (Decreto Ejecutivo Nº 35409):** Este reglamento establece los lineamientos técnicos para la construcción de infraestructuras urbanas, garantizando que las obras sean adecuadas a las condiciones climáticas y de uso de la zona, y que estén orientadas a resolver problemas de drenaje y vialidad.--

Conclusión:--

La mejora del sistema de alcantarillado y las calles en el Barrio Bahía Azul y el Sector de Montencillos es una necesidad urgente que afecta directamente la calidad de vida de los habitantes. Además, estas obras contribuyen al desarrollo ordenado y sostenible de la comunidad, garantizando la salud y seguridad de sus residentes. Solicitamos la pronta intervención de este Concejo Municipal para resolver estos problemas y mejorar las condiciones de vida en estas importantes zonas de nuestra localidad.--

Cuadro de presupuesto otorgado por la administración.-----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1763

Acta N° 079-2025
22-04-2025
Periodo 2024-2028

QUEPOS

Inversión Aproximada Requerida para las dos zonas:

Descripción	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
Maestro de Obras	28 hora sencilla	€1 994.46	€ 55 844.88
Ingeniero	5 hora sencilla	€4 975.65	€24 878.23
Inspector	5 hora sencilla	€3 124.85	€15 624.23
Subtotal de Mano de Obra			
Back hoe	56 h	€25 000.00	€1 400 000.00
Vagoneta	56 h	€25 000.00	€1 400 000.00
Material de préstamo	240 m³	€5,833.00	€1 400 000.00
Construcción de Cuneta concreto	50 ml	€54 000.00	€2 700 000.00
Construcción de Cajas de registro	2 unidad	€350 000.00	€700 000.00
Suministro colocación compactación de mezcla asfáltica en caliente	30 ton	€120 000.00	€3 600 000.00
Suministro colocación compactación de base granular graduación C	68 m3	€18 000.00	€1 224.000.00

☎ : (506) 2777-8300. Ext. 108 ☎ 2777 -2532. Apartado Postal 60601, Quepos, Costa Rica

✉: concejo@muniquepos.go.cr

Quepos, 75 metros noroeste de Banco de Costa Rica

Página 3 de 4



MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
SECRETARÍA DEL CONCEJO



Ref. MQ-CM-1161-24-2024-2028

Quepos, 18 de diciembre del 2024

Total			€12 540 347.34
--------------	--	--	-----------------------

Respaldo fotográfico donde se ubicación **barrio Bahía Azul:**



Sección en mal estado y trabajos pendientes

Respaldo fotográfico donde se ubicación **barrio Montecillos:**



Sección en mal estado y trabajos pendientes

1

2

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1764

Acta N° 079-2025
22-04-2025
Periodo 2024-2028

Por tanto se mociona para: --

En virtud de lo expuesto, Que este Concejo Municipal brinde apoyo la moción presentada, y para que se dé la aprobación de los recursos y la ejecución de las obras necesarias para:--

1. Mejorar y ampliar el sistema de alcantarillado en el Barrio Bahía Azul y el Sector de Montencillos, con el fin de resolver los problemas de obstrucción y garantizar la salubridad pública.--
2. Reparar y pavimentar las calles del Barrio Bahía Azul y el Sector de Montencillos, asegurando una circulación vial segura y accesible para todos los habitantes y visitantes.--
3. Realizar un estudio técnico y de viabilidad para determinar los detalles específicos de las obras a realizar, y establecer un plan de ejecución que considere las necesidades urgentes de ambas zonas.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.**-----

SE TOMA DE NOTA DE FORMA SUSCINTA DEL COMENTARIO A LA INICIATIVA 01:

1. Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario, menciona lo siguiente; En este caso como es una moción presentada por mi persona, yo quisiera exponer hoy delante de nuestra alcaldesa aquí, doña Patricia, que ya esto es una solicitud que se ha hecho con anterioridad, era un trabajo que se había comenzado en el gobierno pasado y por algunas anomalías que se hicieron en el proceso se dejaron inconclusas las obras, inclusive hasta emitiendo peligros dentro de la vía pública, se han hecho cosas como aterrarla de basura o meter un palo ahí para que no se vaya a hundir un carro y lo peor es que con las lluvias que han sido incesantes aún en tiempo de verano, pues también lógicamente que se ven los problemas del agua por las calles porque las alcantarillas no están funcionando. Entonces era en ese caso doña Patricia, pues solicitarle que podamos intervenir estos dos barrios que son de mucho movimiento y que de alguna manera pues se ha dejado ahí de lado para como dice la petición, que se haga el análisis y se haga una hoja ruta con respecto a esas cosas que están ahí inconclusas y que se ve muy feo cuando se ve un trabajo comenzado y sin terminar. -----

ACUERDO NO. 09: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar la iniciativa 01 presentada por los regidores Gilbert Cruz Jiménez; Martha Bosque Marchena, y Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario, sobre el proyecto pro mejora de alcantarillado del sector de Bahía Azul y entrada del Montecillos. Trasladar a la Administración Municipal, la propuesta para que la misma sea considerada dentro de los proyectos de esta municipalidad. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1765

Acta N° 079-2025
22-04-2025
Periodo 2024-2028

1 que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO
2 DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----

3 **Iniciativa 02.** Presentada por el Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario;
4 documento que textualmente dice: (...) -----

5 **En vista de que: --**

- 6 1. Que según manifestaciones de vecinos del distrito de Savegre, están preocupados por
7 el estado actual de la calle Cementerio en Matapalo la misma que comunica a la playa
8 Matapalo, donde alegan requerir de mantenimiento urgente, ya sea con niveladora o
9 demás maquinaria, siendo se generan dificultades para vehículos de vecino, el paso
10 de busetas de transporte estudiantil, turístico, así como acceso a asistencias ante
11 emergencias. --
12 2. Que se logra evidenciar la cantidad de vecinos que viven allí, adjunto una toma
13 satelital, de chico lugar, siendo así la atención de dicha necesidad es un beneficio
14 comunal, además dicha calle, es una ruta que, ante una emergencia como un Tsunami
15 o maremoto, funge como ruta de evacuación en segunda instancia ante la ya existente
16 ruta que esta asfaltada, de igual manera si se da un accidente de tránsito en la calle
17 principal a la playa, así como un incidió en una vivienda o propiedad colindante a
18 esta calle asfaltada. --



19 La linea amarilla y flecha demarca la ruta citada, conocima como Calle Cementerio
20

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL**

Nº 1766

**Acta N° 079-2025
22-04-2025
Periodo 2024-2028**

Mocionamos para: --

- 1- Se invite a los demás miembros del Concejo Municipal y a la administración a sumar esfuerzos dentro de esta iniciativa. --
- 2- Se acuerde como Concejo Municipal trasladar dicha iniciativa a la Junta Vial Cantonal de nuestro municipio la atención del asunto, si está dentro de lo posible integrar en sus planes de mantenimiento esta calle, entendiendo la importancia de dicha calle y el bienestar de nuestros vecinos Quepeños de Matapalo. --
- 3- Se comisione la secretaria municipal para las notificaciones correspondientes. --

Fundamentación de derecho: --

- ✓ Constitución Política art. N°169 referente a la administración de los intereses y servicios locales en cada cantón. --
- ✓ Código Municipal art. N°27 referente a la potestad de los regidores a presentar iniciativas o proposiciones. --

Reglamento del Concejo Municipal de Quepos art. N°7 referente a la potestad para presentar mociones y proposiciones.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

SE TOMA DE NOTA DE FORMA SUSCINTA DEL COMENTARIO A LA INICIATIVA 02:

1. Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario, menciona lo siguiente; Esta calle, los vecinos que me llamaron, inclusive pues yo tuve la oportunidad de ir a verla, en realidad hice las consultas al ingeniero y me dice sí que es pública, tenía también inclusive la duda, es una calle que realmente está sumamente abandonada, ahí los buses se quieren volcar cuando entran y el caso más duro es que si ahí sucediera algo, entrando a Matapalo, en lo que está asfaltado, hay árboles grandes, se pueden caer árboles y la gente podría quedar incomunicada y sería más bien como una ruta alterna. Le estoy dando lectura y tomé las manifestaciones de los vecinos, que es lo que le corresponde a cada uno de ustedes como síndicos, regidores y todos los que estamos en este Concejo, es escuchar a las quejas de los vecinos, a veces tal vez ellos no pueden venir acá, pero nosotros podemos ser la voz de ellos, eso quería dejarlo en claro, también presenté la moción, me disculpo si algunas personas de Matapalo me están viendo, me disculpo públicamente porque quise presentarla después de las elecciones que recientemente pasaron distritales, porque no quise involucrar este tema con política. A mí no me gusta involucrar ayudas a cambios de votos, decirle vote por mí y mañana le mandamos a arreglar la calle, porque yo no soy así, a mí no me gusta ofrecer eso,

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1767

Acta Nº 079-2025

22-04-2025

Periodo 2024-2028

1 entonces ni compro a nadie con votos ni nada de estas cosas, y entonces más bien les atrasé
2 dos semanas, una por semana santa. Recientemente fueron las elecciones distritales y mucha
3 gente me dijo a mí meta esta calle, nosotros le damos el voto, y no esto no entra en esto, aquí
4 es un tema de problemática de ustedes y no se negocia de esa forma, más en este evento que
5 se avecina, que es un tema muy interno de nosotros como fracción, que se enredaron las
6 cositas un poco también, pero bueno, ya eso pasó. Pero sí quería decirle a los vecinos de
7 Matapalo que nosotros como Concejo Municipal, hoy le pido el apoyo a los compañeros para
8 ver de qué forma se buscan los mecanismos y le podemos arreglar esa entrada a gente que es
9 como un kilómetros de calle más o menos, si acaso calculo yo que es como un kilómetros
10 que lo que es público, donde entran los buses y todas estas cosas. Entonces muchas gracias
11 don Gilbert y doña Alma por leerla la moción y pues esperar a que existan los recursos para
12 poder apoyar a la comunidad de Matapalo. -----

13 **ACUERDO NO. 10: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar la iniciativa 02, presentada el
14 señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario, respecto a la gestión de mantenimiento de
15 la calle del Cementerio en Matapalo misma que comunica a la playa Matapalo. Trasladar a
16 la Junta Vial Cantonal para el estudio respectivo. **Se acuerda lo anterior por unanimidad**
17 **(cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de**
18 **trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**
19 **TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

20 **Iniciativa 03.** Presentada por el Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario;
21 documento que textualmente dice: (...) -----

22 **En vista de que: --**

- 23 1. Que según manifestaciones existen presuntas anomalías en el semáforo sobre la
24 costanera sur, denominada Ruta Nacional Primaria 34, conocida como Carretera
25 Pacífica Fernández Oreamuno, en punto donde regula este cruce interseca tres
26 Rutas Nacionales, la RN N°34 con la RN N°616 (hacia Villa Nueva) y la RN
27 N°235 (hacia Inmaculada), entre dichos comentarios de vecinos, transportistas y
28 demás Quepeños, es que el horario de regulación donde el semáforo funciona
29 como Altos entre las 10 de la noche y las 5 de la mañana, en ocasiones se adelanta
30 entre las 9 pm y no a las 10 pm, siendo que esto ocasiona atrasos y presas entre
31 usuarios que como evidente en una zona turística como Quepos en esta hora hay
32 cierre de restaurantes, cambios de turnos laborales, salida de buses de estudiantes
33 del centros educativos nocturnos, transporte de turismo así como actividades
34 comerciales propias de nuestra región. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1768

Acta Nº 079-2025

22-04-2025

Periodo 2024-2028

- 1 2. Que, atendiendo la particularidad de nuestro cantón, y la importancia de contar
2 con un semáforo con un horario extendido, citando un ejemplo hasta media noche,
3 tendríamos mayores beneficios en dicho cruce en ámbitos como laboral,
4 comercial y turísticos, siendo que no solo se garantiza una mejor fluidez del
5 tránsito entrando y saliendo de Quepos, sino que se minimizan los accidentes de
6 tránsito en dicho cruce que ha dejado a muchas familias quepeñas sin miembros
7 queridos. --
- 8 3. Siendo así este regidor en representación de las preocupaciones manifestadas, es
9 consiente que entre las 10:00pm y media noche, se han presentado múltiples
10 accidentes de tránsito, lo cual debemos como cantón brindar iniciativas para
11 mitigar la vulnerabilidad de dicho asunto, la vida y los recursos de nuestros
12 habitantes, turistas y demás visitantes. --

13 **Mocionamos para: --**

- 14 1. Se invite a los demás miembros del Concejo Municipal y a la administración a
15 sumar esfuerzos dentro de esta iniciativa. --
- 16 2. Se solicite a la encargada de Sede de Ingeniería y Transito de Puntarenas, la Ing.
17 Tatiana Arroyo Vásquez, tatiana.arroyo@mopt.com Teléfono: 2663-7684, un
18 estudio sobre el semáforo citado, se corrijan algún mal funcionamiento, y se
19 contemple la posibilidad dentro de sus atribuciones el extender dicho horario, así
20 el dispositivo regule el transito hasta media noche, se de mantenimiento a la
21 demarcación horizontal, así como vertical en dicha zona. --
- 22 3. Se notifique al Director General de Ingeniería y Transito, Correo electrónico:
23 rony.rodriguez@mopt.go.cr Teléfono: 2226-5411 ext. 238. Para que en sus
24 gestiones colabore con la Regional de nuestra área (Puntarenas), para la atención
25 de este asunto. --
- 26 4. Se comisione la secretaria municipal para las notificaciones correspondientes. --

27 **Fundamentación de derecho: --**

- 28 ✓ Constitución Política art. N°169 referente a la administración de los intereses y
29 servicios locales en cada cantón.--
- 30 ✓ Código Municipal art. N°27 referente a la potestad de los regidores a presentar
31 iniciativas o proposiciones. --
- 32 ✓ Reglamento del Concejo Municipal de Quepos art. N°7 referente a la potestad para
33 presentar mociones y proposiciones.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL**
34 **DOCUMENTO.**-----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1769

Acta N° 079-2025
22-04-2025
Periodo 2024-2028

SE TOMA DE NOTA DE FORMA SUSCINTA DEL COMENTARIO A LA
INICIATIVA 03: --

1. Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario, indica lo siguiente; sí, claro, hay que decirlo, tenemos una parada de bus que tiene un año de que se hizo y no se ha podido abrir ya casi, gracias a Dios pronto estará, pero doña Tatiana duró bastante para resolver, esperemos que de aquí a finales de año o el próximo enero, tal vez puedan venir y ponerle esa regulación a ese semáforo, qué es lo que quiero decir, ese semáforo tiene una particularidad, que a las 9:00 p.m. ya empieza como un arbolito de navidad, y entonces todos los que llegamos ahí como conductores, empezamos como un búho, esos nocturnos que hacen la cabeza para un lado y para el otro, como estábamos antes, sin ver un semáforo ahí, entonces, en esas horas ya han sucedido accidentes, ahí ya hay accidentes, entonces, la solicitud de la moción más directa es de que al proveedor que contrató el MOPT, un semáforo que lo pagó la municipalidad de Quepos, con un costo de entre veintitrés y veinticinco millones de colones, que creo yo que ni siquiera ha venido a darle un mantenimiento, sería importante que ellos vengan y lo regulen un poquito y lo ajusten a unas horas más tarde, como dice la moción, para evitar accidentes, porque hay veces son las 9:30 10:00 p.m. y cuando sale todo mundo, como dice la moción de los trabajos, ahí se hacen presitas, ¿por qué?, porque ya todo mundo volvemos al tiempo antes, es un semáforo que está ahí como un va y ven, y todo el mundo está ver en qué momento pasa, porque ya no está funcionando en sus señales respectivas que se respetan. Entonces, más bien me gustaría, señor presidente, a ver si como está la moción ahí, me hubiese gustado que también se viera dirigido al MOPT, pero San José, porque yo sé la ineficiencia de esta muchacha en Puntarenas, ella siempre dice que no tiene recursos, pero en este caso, sin temor a equivocarme, más bien es la persona que se contrató en aquel momento por parte del MOPT, que los insumos económicos los puso la municipalidad para que ellos mismos busquen a este proveedor, que solo uno existe en el país, curiosamente sólo un proveedor de instalación de semáforos existe en el país para ver que vengan y le hagan los ajustes necesarios. -----

ACUERDO NO. 11: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar la iniciativa 03, presentada el Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario, respecto a solicitar a la encargada de la sede de Ingeniería y Transito de Puntarenas, Ing. Tatiana Arroyo Vásquez, y al Director General de Ingeniería y Transito en San José; un estudio sobre el semáforo sobre la costanera sur, denominada Ruta Nacional Primaria 34, conocida como Carretera Pacífica Fernández Oreamuno, en punto donde regula este cruce interseca tres Rutas Nacionales, la RN N°34 con la RN N°616 (hacia Villa Nueva) y la RN N°235 (hacia Inmaculada), se corrijan algún mal funcionamiento, y se contemple la posibilidad dentro de sus atribuciones el extender dicho horario, así el dispositivo regule el transito hasta media noche, se de mantenimiento a la demarcación horizontal, así como vertical en dicha zona. **Se acuerda lo anterior por**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1770

Acta N° 079-2025

22-04-2025

Periodo 2024-2028

1 **unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea**
2 **dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO**
3 **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

4 **Iniciativa 04.** Presentada por los regidores Gilbert Cruz Jiménez; Martha Bosque Marchena,
5 y Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario; documento que textualmente dice: (...) -----

6 **Asunto:** Moción sobre proyecto de ayuda y mejora en las casetillas de guardavidas sector
7 Espadilla Norte y Mar y Sombra.--

8 **Exposición de Motivos:--**

9 La Playa Manuel Antonio es uno de los destinos turísticos más importantes de Costa Rica,
10 no solo por su belleza natural, sino también por la relevancia que tiene en la seguridad de los
11 turistas y locales que visitan sus aguas. En dicho contexto, las casetillas de atención de los
12 guardavidas son vitales para la seguridad de los bañistas y para la atención oportuna ante
13 cualquier emergencia que pueda ocurrir.--

14 Actualmente, las casetillas destinadas para el trabajo de los guardavidas presentan varias
15 deficiencias que limitan su funcionamiento óptimo. Estas condiciones afectan la capacidad
16 operativa de los guardavidas, que, como primera línea de respuesta ante incidentes, necesitan
17 contar con instalaciones adecuadas, seguras y funcionales. Es imperativo que el Estado, a
18 través de los entes competentes, tome las medidas necesarias para mejorar estas estructuras
19 y garantizar así un servicio más eficiente y seguro para los visitantes de la playa.--

20 **Justificación:--**

- 21 1. **Seguridad y protección de los bañistas:** Los guardavidas tienen la responsabilidad
22 de prevenir accidentes en el agua, proporcionar primeros auxilios y coordinar la
23 evacuación en caso de emergencia. La falta de condiciones adecuadas en las casetillas
24 puede poner en riesgo la eficiencia de estos servicios.--
- 25 2. **Condiciones laborales:** Los guardavidas pasan largas horas bajo condiciones
26 adversas de calor y exposición a la intemperie. Un espacio adecuado para su descanso
27 y coordinación de trabajo no solo aumenta la eficiencia, sino también mejora el
28 bienestar laboral de estos profesionales.--
- 29 3. **Atractivo turístico:** Mejorar las instalaciones para los guardavidas contribuye a
30 proyectar una imagen positiva del destino, pues denota el compromiso con la
31 seguridad, uno de los aspectos más valorados por los turistas nacionales e
32 internacionales.-----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1771

Acta N° 079-2025

22-04-2025

Periodo 2024-2028

4. **Normativa vigente:** La Ley N° 7552, Ley General de Protección y Defensa al Usuario, establece que los servicios de seguridad pública y atención de emergencias deben cumplir con los estándares adecuados. Asimismo, la Ley N° 8220, Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, señala la obligación de garantizar condiciones adecuadas de acceso y servicio para todas las personas. --

Antecedentes:--

1. En años anteriores, se han realizado esfuerzos limitados para mejorar las condiciones de seguridad en las playas nacionales, sin embargo, las casetillas de atención de los guardavidas en la Playa Manuel Antonio aún no han sido intervenidas de manera significativa.--
2. En otras playas de alto tránsito turístico, como Playa Tamarindo y Playa Jacó, ya se han realizado mejoras en las instalaciones de seguridad, lo cual ha incrementado la eficiencia en la atención y la satisfacción de los usuarios.--
3. La Ley N° 7899, Ley sobre la Gestión Integral de la Calidad del Aire y la Protección de la Salud Humana, establece que las infraestructuras utilizadas para la atención de emergencias deben estar en condiciones apropiadas para garantizar la efectividad de los servicios que se prestan.--

Normativa Aplicable:--

1. Ley N° 7552, Ley General de Protección y Defensa al Usuario: Esta ley garantiza que las instalaciones y servicios prestados al público cuenten con condiciones mínimas de calidad, seguridad y accesibilidad.--
2. Ley N° 8220, Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad: Esta ley establece los estándares para la accesibilidad en infraestructuras públicas y servicios, lo que es relevante para garantizar que las instalaciones de los guardavidas sean aptas para el acceso de cualquier persona.--
3. Reglamento de la Ley General de Protección al Consumidor: Establece que las entidades encargadas de la seguridad pública deben ofrecer condiciones adecuadas para los trabajadores y para los usuarios de los servicios prestados.--
4. **Conclusión:--**

La mejora de las casetillas de los guardavidas no solo es una necesidad urgente para optimizar la seguridad de los bañistas, sino que también es una acción clave para el bienestar de los trabajadores y para la imagen de Costa Rica como destino turístico de calidad. Solicitamos su colaboración para avanzar en esta importante mejora en la Playa Manuel Antonio.-----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1772

Acta N° 079-2025
22-04-2025
Periodo 2024-2028

QUEPOS

Respaldo fotográfico donde se ubicación:



- Baños Públicos
Municipalidad de Quepos
- Casetillas 1 y 2



Por tanto se mociona para --

1. Que este Concejo Municipal apoyo la moción presentada.--

2. En virtud de los argumentos expuestos, solicitamos formalmente la aprobación y gestión de los recursos necesarios para la mejora de las casetillas de atención de los guardavidas en la Playa Manuel Antonio. Estas mejoras deberían incluir, pero no limitarse a: --

- La renovación o construcción de casetillas con materiales resistentes a las condiciones climáticas. --
- El aseguramiento de espacios adecuados para el descanso de los guardavidas.--
- La inclusión de elementos de seguridad como sistemas de comunicación eficientes, almacenamiento adecuado de equipos y zonas de primeros auxilios.--
- El aseguramiento de accesibilidad para personas con discapacidad.--
- Asignar un presupuesto de para atender esta situación de forma inmediata.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.**-----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1773

Acta N° 079-2025
22-04-2025
Periodo 2024-2028

SE TOMA DE NOTA DE FORMA SUSCINTA DE COMENTARIOS A LA
INICIATIVA 04: --

Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, menciona lo siguiente; Recuerde que el tema de guardavidas, es un tema del ICT y Cruz Roja, según la ley, nosotros lo que hacemos fue brindarles a través de ZMT el lugar. El año pasado les ayudamos con los temas de la marea, pero tanto la construcción lo hicieron bajo las normativas de ellos mismos. Páselo a la administración y yo le pido con mucho gusto, pero recuerde que no es un tema que nos corresponda a nosotros, sino es ICT y Cruz Roja directamente. **Agrega además lo siguiente;** más bien yo le había preguntado a Moisés para ver si podíamos meter en Matapalo por jornales los guardavidas que teníamos en el pasado, a raíz de la ley que se hizo y que pasaron los guardavidas a este programa del ICT con Cruz Rojas, Cruz Roja y el ICT son los que los entrenan, son los que hacen todo y más bien tenemos en indefensión Matapalo, porque en Matapalo si no hay servicio guardavidas como debe ser, hay voluntarios que son muchachos surfistas, que en el pasado nos trabajaron por servicios especiales o jornales, pero en esta ocasión no se pudo hacer por esa normativa, in embargo, creo que Matapalo tenemos que entrar y buscar la acción de hablar con ellos, ya el año pasado tuvimos varias reuniones y lamentablemente hablan de presupuesto y todo el tema, pero en una mesa de trabajo posterior, los señores del Concejo y la Administración podríamos buscar legalmente cómo cubrir Matapalo, porque realmente ahí son los muchachos, los surfistas, los que evitan que muera la gente, aquí ellos cubren solamente Manuel Antonio, Espadilla y playa Linda, pero el resto no lo tienen, con la ley que se quiso hacer, más bien era un problema para la municipalidad lo que pretendían, hicieron un híbrido, pero en realidad la injerencia directa la tiene Cruz Roja y la comisión que creó el ICT, cuando ellos pusieron eso ni siquiera nos pidieron permiso, más bien cuando yo vi la construcción, yo mandé a preguntar qué estaban haciendo esas casas ahí, porque no habían ni siquiera informado. Posterior a eso hicieron un trabajo bastante complejo y cuando vinieron los primeros oleajes porque Manuel Antonio, por una normativa que había de la Procuraduría General de la República, no pueden haber estructuras fijas, por esa razón son de plástico y son así, además, la casetilla no es para personas con discapacidad, es para los guardavidas, para que estén ahí, el público está en la playa supuestamente, y eso fue directamente un modelo que hizo el ICT con ellos, más bien el año pasado nosotros administrativamente les dimos sacos, metimos el back-hoe y ayudamos porque el oleaje se estaba llevando esas dos torres y más bien casi salí regañada porque me dijeron que era tema de ellos, después cuando se vieron en problemas, entonces pidieron auxilio porque ni siquiera nos comunicaron que las iban a poner, entonces cuando yo me di cuenta mandé a Víctor, pero es un tema que sí lo hemos estado abordando administrativamente, porque en el pasado nosotros sí teníamos salvavidas, guardavidas contratados por la municipalidad para las temporadas altas, la única playa que no quedó cubierta es Matapalo, según ellos. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1774

Acta N° 079-2025

22-04-2025

Periodo 2024-2028

Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario; Muchas gracias; más bien ni siquiera recuerden, no sabía yo la verdad, perdone la ignorancia, pero no sabía ese tema porque hace poquito habíamos pedido también ayuda para Matapalo, pero bueno, en buena hora también que nuestras playas quedan siempre resguardadas por este tipo de personas, yo creo que cualquier vida y la cantidad no es el problema, vale la pena cualquier esfuerzo que podamos hacer, yo creo que en este caso, si a la verdad como lo está diciendo, la competencia más es de la Cruz Roja y del ICT, pues sería bueno hacer todos los trámites nosotros como municipalidad para ayudar, claro que sí, me parece muy bien a mí. -----

Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario; muy interesante esa moción que usted presenta, pero a la vez es muy contradictoria en la explicación que se da, es decir, ahí refiere que es el ICT y la Cruz Roja el ICT es una de las instituciones con menos presupuestos en este país, siempre pasan quebrados, y si es la Cruz Roja, también depende, prácticamente los insumos de ellos o recursos también son muy limitados. Entonces quiere decir que tenemos desamparada las playas a cargo del ICT y de la Cruz Roja, más bien a mí me gustaría pedir y hacer una propuesta de acuerdo a que citemos a esa comisión que existe en el ICT y que venga aquí a ver si podemos hacer un convenio como se hizo con la caseta de policial que tenemos en Manuel Antonio, que se hizo con la Fuerza Pública, en este caso con seguridad, para ver cómo buscamos recursos y tener un convenio para poder la municipalidad invertir en personas que estén vigilando a las bañistas, tanto de Manuel Antonio como Matapalo, Espadilla, y también para ver de dónde se sacan los recursos que van a salir prácticamente de cada canon de zona marítima que se paga, es devolverle el recurso a esas personas que están ahí, porque ellos pagan un canon, los hoteleros pagan un canon, y la forma retroactiva de poderles ayudar a ellos es teniéndole vigilancia a sus clientes, en este caso en las playas que se refiera, ya sea Manuel Antonio o Matapalo, o el mismo Playa Linda, que en este momento, pues gracias a Dios, a un corto plazo ya se va a desarrollar. -----

ACUERDO NO. 12: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar la iniciativa 04, presentada por los regidores Gilbert Cruz Jiménez; Martha Bosque Marchena, y Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario, respecto al proyecto de ayuda y mejora en las casetillas de guardavidas sector Espadilla Norte y Mar y Sombra. Trasladar a la Administración Municipal, para que en este caso se lleve a cabo la conexión con Cruz Roja y con el ICT, para poder ver si existe la forma de un convenio o la vía necesaria para poder nosotros también asistir o ayudar a este tipo de personal que es necesario en las playas. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1775

Acta N° 079-2025
22-04-2025
Periodo 2024-2028

Iniciativa 05. Presentada por el Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario.; documento que textualmente dice: (...) -----

En vista de que:

1. Que según el proceso de atención y gestión ante las problemáticas generadas por la sentencia constitucional referente a manglares y sus delimitaciones, acciones y criterios del Instituto Geográfico Nacional y demás instituciones vinculadas, en búsqueda de una participación y representación ciudadana activa, así como velar por la seguridad jurídica de derechos adquiridos de vecinos y habitantes de nuestro cantón, deseamos llevar la voz a nivel nacional, hacer ver la incertidumbre y las lesividades presentes para con nuestro cantón, la finalidad de esta iniciativa es exponer esta tema en televisión nacional, hacernos escuchar por la población costarricense y socializar punto importantes ante la actual situación. --

2. Que, atendiendo las preocupaciones cantonales ante las problemáticas que se nos afrontan, buscamos tutelar los derechos sociales, económicos y educativos de los vecinos quepeños, ante acciones desproporcionadas dejando en indefensión y vulnerabilidad a un cantón, además de un estado de incertidumbre sobre derechos en propiedades comunales, privadas, públicas como centros educativos, concesiones y demás derechos adquiridos por vecinos y vecinas del cantón. --

3. Siendo así en atención a los acuerdos n°23 y n°28 de la sesión n°065 del 25 de febrero del 2025, donde se manifiestan problemáticas expuestas por demarcaciones de humedales y manglares, además de la reunión del 10 de abril del año en curso, donde se trabajó una mesa comunal para brindar participación ciudadana, haciendo notar del primordial interés de un desarrollo sostenible, lo cual conlleva aun un equilibrio entre la proyección ambiental y la protección social, siendo así que ambos subsistan en un entorno reciproco en derechos y responsabilidades. --

Mocionamos para: --

1- Se invite a los demás miembros del Concejo Municipal y a la administración a sumar esfuerzos dentro de esta iniciativa. --

2- Se proponga a dos miembros de este Concejo Municipal, para ser atendidos en San José por el señor periodista Douglas Sánchez Jiménez, quien trabaja para el Canal ¡OPA!, sumado a otras plataformas digitales, como su programa “El octavo Mandamiento”, donde el periodista Douglas Sánchez atenderá en dicho programa a los regidores para la exposición de este asunto. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1776

Acta N° 079-2025

22-04-2025

Periodo 2024-2028

3- Se solicite la aprobación de viáticos y transporte para dichos representantes, para el día 30 de abril del 2025. --

4- Se comisione la secretaria municipal para las notificaciones correspondientes. --

Fundamentación de derecho: --

- ✓ Constitución Política art. N°169 referente a la administración de los intereses y servicios locales en cada cantón. --
- ✓ Código Municipal art. N°27 referente a la potestad de los regidores a presentar iniciativas o proposiciones. --
- ✓ Reglamento del Concejo Municipal de Quepos art. N°7 referente a la potestad para presentar mociones y proposiciones. --

SE TOMA DE NOTA DE FORMA SUSCINTA DE COMENTARIOS A LA INICIATIVA 05: --

Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario; Bueno, esto ahí claramente dice que el 10 de abril se había citado a representantes de medios de comunicación del país, se avisó con un tiempo y se lo notificó casi a todos, pero el único que llegó fue diario Mirador, creo, Juan Carlos fue el que estuvo acá, entonces al no tener respuesta, porque esto es un problema que la Administración pues ha estado trabajando desde insumos con un recurso ahí para llevar un tema legal a luchar, esto también hay que decirlo, pero es un tema que casi no lo conoce nadie y a veces esas instituciones que están en un escritorio que dicen que esto está delimitado y que son manglares y el otro que hay humedales, lo hacen allá y ni siquiera conocen Quepos, pero cuando ven medios de comunicación fuertes, bien expuestos ahí hacen a dar una respuesta por lo menos. Pero entonces en ese sentido fue que nació la iniciativa, lo conversé con los compañeros y los ponemos acá ese día y no llegó nadie, como lo repito, la idea es más bien trasladarnos allá y quiero hacer la salvedad en el tema de la moción, nosotros, en este caso mi persona y don Gilbert, somos los que vamos a ir, no queremos que nos den viáticos, no queremos que nos dejen nada, vamos a ir con nuestros propios recursos, porque aquí hay muchos fantasmas en este pueblo, uno va a luchar algo por el pueblo y como es un canal privado que no llegó la invitación hacia nosotros, no vaya a ser que después nos demanden a nosotros porque nos fuimos para allá. Entonces ahora en una previa decidimos pagar los viáticos nosotros y el combustible en representación del pueblo, porque aquí esto es así, aquí le ven rabo a todo y se lo quieren cortar a uno, pero desde raíz, entonces mejor cuidarnos un poquitico para que yo con mucho gusto, pues nos alabamos de don Gilbert, si Dios lo permite, más bien ahí a la ciudadanía se le puede pedir recomendaciones, el medio de comunicación nos está pidiendo unos testimonios, si alguna persona que está viendo esta transmisión del cocal de Quepos y quiera hacer un vídeo para exponerlo en la problemática

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1777

Acta N° 079-2025

22-04-2025

Periodo 2024-2028

1 que se está dando en nuestro cantón, pues bienvenido sea, y si no, pues también podemos
2 buscarlo por medio de la compañera doña Andy que está por acá, nos puede ayudar a agarrar
3 esos recursos, tres videos ahí para poderlo llevar, que es un recurso que nos está pidiendo el
4 canal para que más o menos se entienda la problemática que tenemos en este momento.
5 Muchas gracias, señor presidente. -----

6 **Lic. Marco Zúñiga Zúñiga. Asesor legal de Confianza del Concejo Municipal;** hay un
7 movimiento que se está haciendo con el tema legal de la Administración, creo que hay una
8 contratación que se está llevando a cabo, pero es muy importante y creo que les daría mucha
9 fuerza, o contenido, digamos si ustedes tal vez le pueden solicitar a la Administración que
10 los acompañe también la parte legal, porque ese fundamento es súper importante, más que
11 todo para darle fuerza a lo que ustedes van a exponer, porque obviamente ustedes son los
12 principales que están promoviendo la moción y tienen la intención de buscar que el pueblo
13 sea representado, sin embargo, creo que hay un componente ahí legal que es que les daría
14 como decir, más fuerza. -----

15 **Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal;** el tema que vimos aquí
16 es un tema que el MINAE hizo una demarcación con base a un pronunciamiento de la Sala
17 Constitucional, ahí no hay ningún tema problema, el problema es la base legal, yo, si ustedes
18 me permiten, creo que la persona que los debería acompañar es don Lutgardo, porque
19 nosotros ya tenemos todo un estudio, se lo dimos al señor presidente, al señor ministro y
20 todo, de todas las leyes que han sido violadas desde 1935, algo que él maneja al dedillo
21 porque hemos estado casi un año inmersos en esto, y no es, digamos, porque hay que
22 presentar una cosa es que el MINAE va a decir sí, tenemos cómo demostrar que nos pidieron,
23 nos obligaron a demarcar, en eso estamos de acuerdo, pero la demarcación violó más de siete
24 leyes que nos amparan a nosotros como ciudad puerto, como ciudad, un montón de cosas,
25 entonces yo creo que en esa parte es lo que hay que más que venderse, que la guerra de
26 nosotros es que respeten nuestras leyes, que si tienen que demarcar, que demarquen, pero que
27 respeten lo que ya estaba dentro de las leyes, porque si no lo venden así, no lo van a comprar,
28 y ellos lo que quieren es noticia y lo que hay que hacer es bulla con la noticia. -----

29 **Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario;** una de las de las recomendaciones o
30 criterios o el logístico de este canal era que eran dos personas, tengo entendido, pero mejor
31 pues que quede en el acuerdo, nos llevamos a don Lutgardo o alguien que represente la
32 administración en el departamento, tema legal, y si allá pues la constante de que sean dos
33 personas, yo con mucho gusto yo cedo el campo al señor legal para que él pueda exponer
34 ante cámara lo que tenga que hacer. -----

35 **Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario;** definitivamente igual como parte de la
36 comisión que íbamos a hacer, porque el interés siempre es ayudar, aportar al cantón y por
37 supuesto en este momento que ya hemos hablado varias veces del tema, creemos necesario

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1778

Acta N° 079-2025

22-04-2025

Periodo 2024-2028

que la gente participe con la información correcta y me parece muy acertado la participación de doña Patricia, en cuanto a la participación de nuestro asesor legal de la municipalidad, don Lutgardo, yo estaría totalmente de acuerdo. -----

ACUERDO NO. 13: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar la iniciativa 05, presentada por el Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario, para programar viaje a San José al canal OPA, el 30 de abril de 2025, para dar a conocer sobre el proceso de atención y gestión ante las problemáticas generadas por la sentencia constitucional referente a manglares y sus delimitaciones, acciones y criterios del Instituto Geográfico Nacional y demás instituciones vinculadas, en búsqueda de una participación y representación ciudadana activa, así como velar por la seguridad jurídica de derechos adquiridos de vecinos y habitantes de nuestro cantón, deseamos llevar la voz a nivel nacional, hacer ver la incertidumbre y las lesividades presentes para con nuestro cantón, la finalidad de esta iniciativa es exponer esta tema en televisión nacional, hacernos escuchar por la población costarricense y socializar punto importantes ante la actual situación. En este caso quedan designados en representación del Concejo Municipal, el Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario y el Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario, y en representación de la Administración Municipal el Lic. Lutgardo Bolaños Gómez. Jefe de Asesoría Jurídica. Solicitar a la administración Municipal el transporte y los viáticos correspondientes. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos) y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.** -----

SE TOMA NOTA DE FORMA SUSCINTA COMENTARIO POSTERIOR A LA INICIATIVA 05.

1. Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario, indica lo siguiente; hago la salvedad de que se pide el transporte y el asunto de los viáticos por el licenciado Lutgardo Bolaños, sin embargo, ahí en el momento, pues vamos a coordinar, como es el 30. -----

2. Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria, menciona lo siguiente, buenas noches a todos. también, como que quede como una publicidad, me estaba diciendo el asesor de que se le estará la página de la municipalidad estar invitando al pueblo a que siga la transmisión que esta página que tienen 24/7 o lo que tenga la municipalidad, que esté informando al pueblo para que pueda seguir esa transmisión en vivo. -----

3. Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario; queda bien solicitarle aquí de manera informal a doña Patricia que nos lo incluya en las noticias o en la página de la

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1779

Acta N° 079-2025
22-04-2025
Periodo 2024-2028

1 municipalidad para que la gente esté enterada de este asunto y también nos pueda colaborar
2 con algunos vídeos que necesitamos llevar como pruebas de personas afectadas, testimonios
3 de personas afectadas sobre esta demarcación que nos está haciendo pasar situaciones muy
4 complicadas en el cantón y que si no hacemos algo al respecto, se van a poner peores dentro
5 de poco. -----

6 **Iniciativa 06.** SE TOMA NOTA: el Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario,
7 propone una moción de orden, para retirar del orden del día la iniciativa 06. -----

8 **ACUERDO NO. 14: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar la moción de orden de retirar
9 de la agenda la iniciativa 06. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

10 **CIERRE DE LA SESIÓN**

11 Sin más asuntos que conocer y analizar, el presidente municipal da por finalizada la Sesión
12 Ordinaria número cero setenta y nueve-dos mil veinticinco, del martes veintidós de abril del
13 año dos mil veinticinco, al ser las dieciocho horas veintidós minutos.-----

14
15
16
17 Alma López Ojeda
18 Secretaria



Gilbert Cruz Jiménez
Presidente



19 -----ÚLTIMA LÍNEA-----

1948